Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 27 / 2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GL VENTAS Y SERVICIOS", EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 252365, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SERÁN DESTINADOS AL ASEO DEL LOCAL DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de julio de 2013.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los insumos y productos necesarios para llevar a cabo diariamente el aseo de su local, a fin de brindar un ambiente de salubridad apropiado durante la atención al público.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"GL Ventas y Servicios", propiedad del Señor Gustavo Leiva,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Que, *el artículo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona... "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contrataciones".*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa "**GL Ventas y Servicios**", propiedad del señor Gustavo Leiva con RUC N° 1861152-4, el llamado con Identificador del Portal ID N° 252365, para la provisión de "Productos e Insumos de Limpieza" que serán utilizados para el aseo del local de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 10.249.750- (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta), incluido el I.V.A., de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en la oferta presentada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos **340** de **BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura